

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46641 VITORIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 577/2013, NIG 01.02.2-13/016192, por auto de 25/11/2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Kertar Araba, S.L., con NIF B01112564, con domicilio en Calle Oñate, n.º 7, Vitoria-Gasteiz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria en calle Oñate n.º 7.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por la Abogada, Dña. Blanca Idoia Martinez de Luna Loza, con D.N.I. 18591227-M, con domicilio a efecto de notificaciones en calle Portal de Castilla, n.º 25, bajo, en Vitoria, teléfono: 945145911, fax: 945140752 y e-mail: kertararaba@aseviabogados.com.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 25 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130067019-1